

CASTRO, 26 AGO. 2022

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10 bis; Ley N°21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resoluciones, N°7/2019 y N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución de Subrogancia N° 3862 del 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro; Orden de Compra 1514-3107-AG22 por la Adquisición de Balanza Digital Pediátrica para el servicio de Maternidad.

CONSIDERANDO

Que, se requiere la adquisición de Balanza Digital Pediátrica, que permita el buen funcionamiento de servicio de Maternidad del Hospital de Castro.

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, el reglamento de compras públicas establece una modalidad de compra ágil, entendiéndose por tal aquella en que las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas, que da cuenta que la adquisición es igual o inferior a 30 UTM.

Que, se realizó proceso a través del Sistema Informático presentándose 12 oferentes, siendo la empresa COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA, la oferta más ventajosa, cumpliendo los aspectos técnicos y con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, la adquisición de Balanza Digital Pediátrica de acuerdo a los términos y condiciones de la Cotización ID 1514-307-COT22 del 10/08/2022, y pago a la Empresa:

EMPRESA : COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS.
RUT : 77.749.210-1.
VALOR TOTAL : \$ 138.439.-

2. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 138.439.- (Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-04-999

5343

VALOR \$ 138.439.-

FECHA

25 AGO. 2022

SALDO

0

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANOTESE, REGISTRESE y COMUNIQUESE,



SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTORA(S) HOSPITAL DE CASTRO

SRA.ADP /SDA(S).VJJ / CRAL(S).CGM / A(S) IHC / JO.ZFO / JEEMM.NFO /jisc.

Distribución:

- La indicada.
- Archivo.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Operaciones.